



Bogotá, D.C., Marzo 16 de 2024.

Doctor
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
PRESIDENTE
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>21 marzo 2024</u>
Hora:	<u>12:14 pm</u>
Número de Radicado	<u>9107</u>

Ref: Remisión del dictamen sobre el informe de gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el periodo de agosto de 2022 y abril de 2023.

Estimado Señor Presidente:

En cumplimiento a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente mediante resolución MD CTCP No. 002 del 15 de diciembre de 2023, los suscritos nos permitimos remitir dictamen sobre el informe de gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el periodo de agosto de 2022 y abril del 2023 y dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 256 de la ley 5ta de 1992.

El informe del Ministerio de Hacienda presenta el resultado de la gestión adelantada por el ex Ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo. El informe cuenta con tres secciones principales, la primera analiza el contexto macroeconómico en la segunda se presentan los principales logros de la gestión misional y en la tercera se muestran los resultados de la gestión administrativa y financiera.

1.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Explica el informe que el crecimiento en 2022 fue del 7,3% e indica que para ese año el país fue el segundo con mejor desempeño económico dentro de los 38 países de la OCDE. Además, contemplaba que el desempeño, hasta la fecha en que estuvo el ex Ministro Ocampo, mostraba una tendencia positiva, nombrando los tres sectores que mayor crecimiento mostraban: comercio (10.7%), industria manufacturera (9.8%) y las actividades artísticas y de entretenimiento (37.9%).

Afirma incluso el informe, que para el corte de este se la inversión en el país había crecido en 25.5%. Por su parte, las exportaciones venían incrementando en 14.9% tanto en exportaciones tradicionales, como las no tradicionales. Resalta que la exportación de servicios registró un incremento del 57.6%, principalmente impulsado por el turismo (127.9%).



En el informe, se argumenta que la proyección de crecimiento de la economía colombiana sería del 1.3%, teniendo expectativas incluso del 2% y del 2.5%.

En términos de desempleo, muestra el informe que para 2022 la tasa de marzo llegó al 10%. Siendo la tasa más estable y baja desde el año 2018.

En el apartado sobre confianza de los mercados internacionales, expone que para 2022 la Inversión Extranjera Directa fue de USD 17.048 millones, lo que significó un incremento del 81.7%, frente a 2021. Con corte a abril de 2023 indica que según los datos de la balanza cambiaria publicados por el Banco de la República incrementaron en 25.3%, respecto al mismo mes de 2022.

En el informe se explica que con corte a octubre de 2022 el país había visto una apreciación de la tasa de cambio, se había corregido la prima de riesgo y la valorización de los bonos de deuda pública, los cuales van en paralelo con la confianza inversionista, reflejado en los indicadores internacionales del riesgo del país, EMBI (redujo en 121 puntos básicos) y CDS (redujo en 106 puntos básicos).

Respecto a la inflación, el informe indica que la expectativa del nivel de precios para el 2023 era optimista ya que en abril se desaceleró por cuarto mes consecutivo, indica el informe. Siendo mayoritariamente beneficiadas los hogares más vulnerables y pobres. Asimismo, se refiere al nivel de precios del productor.

Finalmente, el apartado de contexto macroeconómico, habla de la consolidación fiscal. Indica entonces que, el déficit de Gobierno Nacional Central se redujo en 1,7pp frente a 2022 y en 0.33pp frente a lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 2022.

Los pronósticos del ex Ministro eran bastante positivos, y explica que se deja proyectado el plan para continuar con la consolidación fiscal para 2023, sin que esto afectara el gasto social. Incluso esperaba un superávit primario del 0.6% del PIB y una disminución del déficit fiscal para llegar al 3.8% para mantener la sostenibilidad del país.

1.2. GESTIÓN MISIONAL

1.2.1. Viceministerio General

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, denominado "Colombia potencia mundial de la vida", representa un hito significativo en la agenda política del país. Aprobado tras un exhaustivo proceso legislativo que involucró la colaboración interinstitucional entre la Oficina Asesora de Jurídica, el Departamento Nacional de Planeación y otras dependencias ministeriales, este plan se estructura en torno a cinco ejes transformacionales que abordan



aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial, la seguridad humana, la alimentación, la internacionalización y la convergencia regional.

Economía Popular y Comunitaria - EPC

Se destacan medidas específicas para promover la Economía Popular y Comunitaria (EPC), tales como la inclusión financiera y crediticia, la participación en contratación pública y el fomento de asociaciones público-populares, fortaleciendo así la participación ciudadana en la economía y el desarrollo social.

Alianzas público-populares y comunitarias (APPoC)

Por otro lado, se evidencia un enfoque proactivo en la promoción de alianzas público-populares y comunitarias (APPoC), materializado en la propuesta de creación de una oficina dedicada dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Esta iniciativa busca ampliar la participación de los sectores populares en proyectos de infraestructura social y medioambiental, así como fortalecer el tejido comunitario y territorial. Además, se destaca la implementación de medidas para el fortalecimiento del Fondo Pazcífico y del Fondo Buenaventura, reflejando el compromiso del gobierno con la reducción de brechas regionales y la atención a demandas sociales específicas, como las surgidas del paro cívico en Buenaventura, consolidando así un enfoque integral e inclusivo en la planificación y ejecución de políticas de desarrollo.

1.2.1.1. Dirección General de Participaciones Estatales

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Participaciones Estatales, demuestra una eficiente gestión en la administración de un portafolio diversificado de 30 empresas de participación estatal, con un valor patrimonial considerable. Este portafolio, además de generar utilidades significativas, ha permitido la distribución de utilidades para financiar el gasto público, evidenciando un sólido desempeño financiero. Asimismo, el ministerio ha promovido una mejora en el gobierno corporativo de estas empresas mediante la emisión del Código de Propiedad, estableciendo lineamientos que favorecen la adecuada gestión de recursos públicos, incluyendo aspectos como la sucesión de juntas directivas y la paridad de género en su composición.

1.2.1.2. Sistema General de Regalías

El Ministerio ha jugado un papel crucial en la gestión del Sistema General de Regalías (SGR), participando en la elaboración de normativas y decretos para el presupuesto del SGR, así como representando al Ministerio ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Regionales. Esta participación activa ha resultado en la aprobación de numerosos proyectos de inversión que contribuyen al desarrollo regional, evidenciando un compromiso institucional con la descentralización y la ejecución eficiente de recursos en diferentes regiones del país.



1.2.2. VICEMINISTERIO TÉCNICO

Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social

La aprobación de la Ley de Reforma Tributaria por la Igualdad y la Justicia Social es un paso importante hacia la equidad en la sociedad. Esta ley busca un impacto significativo en la distribución de la riqueza y en la promoción de una mayor justicia social dentro del país. La labor del Viceministerio Técnico en liderar y acompañar la expedición de esta ley es crucial para su éxito y para asegurar que las disposiciones contenidas en ella sean efectivas y beneficiosas para todos los ciudadanos.

Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC

El déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) aumentó en 2021 y 2022 debido al alto precio internacional del petróleo y la política de estabilización anterior que no ajustó los precios locales de los combustibles. Se implementó una estrategia gradual y ordenada de ajuste de precios de los combustibles desde el Viceministerio Técnico, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, priorizando inicialmente la Gasolina Motor Corriente (GMC). Esto redujo el subsidio indirecto de la gasolina en \$2.215 pesos por galón hasta mayo de 2023, beneficiando principalmente a personas con mayores ingresos.

Para el Aceite Combustible para Motores (ACPM), se mantuvo casi constante el precio de venta al público (PVP), pero se realizaron ajustes sobre el IP fósil aprovechando la baja en el precio internacional del biodiesel. Estos ajustes redujeron temporalmente el impacto fiscal de la estabilización del precio del ACPM y evitaron un mayor déficit del FEPC.

Estas medidas permitieron reducir el déficit del FEPC en \$5,3 billones de pesos entre agosto de 2022 y finales de abril de 2023, evitando presiones de gasto que habrían afectado la disponibilidad presupuestal para la política social del Gobierno.

Fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y del Sector Cooperativo

El 28 de marzo de 2023 se lanzó la estrategia de inclusión crediticia "CREO, un crédito para conocernos". Esta iniciativa del Grupo Bicentenario busca ofrecer servicios financieros y no financieros a la Economía Popular a través de bancos de desarrollo de segundo piso y fondos estatales de garantía. El objetivo es reemplazar fuentes informales de financiación, y promover el desarrollo financiero de las unidades productivas de este sector.

Se espera otorgar un millón de créditos a microempresas en el cuatrienio, con una meta inicial de 100,000 créditos en 2023 y 300,000 por año en los siguientes tres años. La estrategia incluye fondeo concesional, garantías con cobertura del 70%, y abonos a capital para incentivar el buen comportamiento de los deudores. Además, el Ministerio de Hacienda lidera un componente para fortalecer el sector cooperativo financiero, esto implica promover la transformación digital y transaccional del subsector, fomentar la integración para generar



eficiencias, y fortalecer la gobernanza y resiliencia mediante regulaciones prudenciales proporcionales.

Finanzas verdes

En los últimos ocho meses, el Viceministerio Técnico ha mantenido su participación activa en la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA y en instancias de cooperación internacional para fortalecer la gestión del cambio climático. Destacan los siguientes avances:

- Inicio de la construcción del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Hacienda (PIGCCSH), con el propósito de asegurar recursos y establecer condiciones para diseñar instrumentos económicos y financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Avance en la elaboración de una agenda internacional de financiamiento climático, buscando ampliar el financiamiento concesional y fortalecer las herramientas técnicas del MHCP. El Viceministerio participó en reuniones de alto nivel, como la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática y la Plataforma Regional de Cambio Climático del BID, entre otros.

Obras por impuestos

El Ministerio de Hacienda respaldó a la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) en la implementación de la estrategia de Obras por Impuestos. Destacan los siguientes puntos principales:

- Aprobación por parte del CONFIS de un nuevo cupo para el mecanismo en 2023, ascendente a 800 mil millones de pesos, en comparación con los 500 mil millones de pesos aprobados para 2022.
- Inclusión de disposiciones en la reforma tributaria de noviembre de 2022 que permiten: (i) garantizar que la inversión a través de Obras por Impuestos se concentre principalmente en municipios PDET y ZOMAC, con una excepción para los departamentos amazónicos con menos de 85 mil habitantes; (ii) impedir que los recursos se destinen a proyectos de interés nacional estratégico; y (iii) eliminar requisitos especiales para la aprobación de proyectos en Buenaventura.

Cooperación tributaria en América Latina y el Caribe

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, con el respaldo técnico de la DIAN y Fedesarrollo, lidera una nueva iniciativa en América Latina y el Caribe para promover una tributación global inclusiva, sostenible y equitativa. La iniciativa busca resaltar las fortalezas



técnicas compartidas en la región que no han sido suficientemente visibles en debates fiscales internacionales pasados.

Se enfoca en la inclusión, la sostenibilidad y la equidad como valores fundamentales para guiar las decisiones de política fiscal global en un contexto de rápida transformación económica. Los objetivos principales de la iniciativa incluyen la creación de un espacio de cooperación tributaria regional, el establecimiento de un proceso de toma de decisiones transparente y participativo, y la integración del diálogo técnico y político para informar a los líderes regionales.

Gestión financiera pública

Durante los últimos ocho meses, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha avanzado en la reforma de la gestión financiera pública, logrando los siguientes hitos:

- Organización del seminario internacional "Mejor Gestión Financiera Pública para Alcanzar Mayor Eficiencia del Gasto Público en Colombia", con el respaldo de la Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Banco Mundial.
- Diálogo continuo con aliados y cooperantes en gestión financiera pública, destacando la reunión del viceministro técnico con el subgrupo de cooperantes en Gestión Financiera Pública.
- Avance significativo en la generación y publicación trimestral de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) del Gobierno General, basadas en el registro devengado.
- Definición de la estructura e inicio de la implementación de la clasificación programática del Presupuesto General de la Nación.

En cuanto a la política cafetera y unidad de gremio:

El XC Congreso Cafetero delineó las prioridades gubernamentales para fortalecer la industria cafetera en el país. Se destacaron iniciativas como el fortalecimiento financiero del Fondo Nacional del Café, la promoción de inclusión financiera para pequeños productores agrícolas, la preservación de un parque cafetero joven y saludable, la creación de mecanismos para agregar valor a la producción cafetera y la búsqueda de alternativas para reducir las importaciones de café. Estos compromisos se tradujeron en acciones concretas llevadas a cabo por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades pertinentes.

1.2.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Proyecto de reforma al sistema pensional



El proyecto de reforma al sistema pensional, presentado al Congreso de la República, propone un esquema compuesto por cuatro pilares: El pilar solidario busca proporcionar una transferencia monetaria a adultos mayores en situación de vulnerabilidad. El pilar semicontributivo permite acceder a una renta vitalicia subsidiada para aquellos que han cotizado pero no cumplen los requisitos de pensión. El pilar contributivo combina regímenes de prima media y ahorro individual. El cuarto pilar fomenta el ahorro individual voluntario.

Sistema General de Seguridad Social en Salud

Reforma al Sistema de Salud

En el marco de la reforma al Sistema de Salud, se realizaron mesas técnicas para estimar el costo del proyecto radicado. Se proyecta que el costo anual oscilaría entre el 0,56% y el 0,72% del PIB. Además, se publicó la proyección de las principales fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableciendo que las disposiciones que afecten recursos del Presupuesto General de la Nación deben sujetarse a las disponibilidades presupuestales.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT

El Gobierno estableció rangos diferenciales por riesgo del SOAT para ciertas categorías de vehículos, asegurando la sostenibilidad financiera y la adecuada atención de víctimas de accidentes de tránsito. Además, se desindexaron del salario mínimo legal mensual vigente el manual tarifario del SOAT y las coberturas, expresándolos en la Unidad de Valor Tributario - UVT.

FONPET

Durante el período agosto de 2022 a abril de 2023, el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales (FONPET) realizó giros por un total de \$2,5 billones, mayormente destinados al pago de obligaciones pensionales. Esto incluyó \$1,3 billones para nómina de pensionados, \$591.751 millones para bonos pensionales, y \$78.773 millones para cuotas partes pensionales. Se realizaron giros específicos para financiar pasivos pensionales en los sectores de Educación y Salud, así como desahorros de recursos excedentes, destinados a inversiones territoriales según las normativas vigentes. Además, se implementaron adecuaciones en el uso de excedentes del FONPET por parte de los departamentos para inversión territorial, con una potencial capacidad de inversión adicional de aproximadamente \$547.000 millones durante 2023.

1.2.3 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL



Financiamiento Público Interno

Durante el período de agosto de 2022 a abril de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecutó el 28% y el 51% de sus colocaciones proyectadas de TES para las vigencias de 2022 y 2023, respectivamente, por un total de \$30 billones. De este monto, \$25.9 billones se colocaron mediante subastas con una excelente recepción por parte de inversionistas locales y extranjeros. Se registraron flujos netos de inversión extranjera por \$1.1 billones, destacando su importancia para el financiamiento presupuestario y la confianza en los mercados.

Los niveles de transacción en el mercado de deuda pública interna mostraron ajustes desde los máximos alcanzados en octubre hasta el nivel mínimo el 24 de abril, reduciendo en promedio 38 y 100 puntos básicos las curvas de pesos y UVR respectivamente.

Se ejecutaron operaciones de manejo en el mercado interno, intercambiando TES Clase B para reducir el riesgo de refinanciamiento para las vigencias 2023 y 2024 por un monto de \$10.7 billones de pesos, extendiendo los vencimientos y reduciendo el esfuerzo de caja para la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Financiamiento Público Externo

Emisiones de Títulos de Deuda Externa y Operaciones de Manejo de Deuda.

La Nación realizó dos emisiones de títulos de deuda en los últimos ocho meses, obteniendo un total de USD 2.388,6 millones. También llevó a cabo operaciones de manejo de deuda por USD 1.435,3 millones, a pesar de la volatilidad del mercado internacional de capitales. Estas operaciones incluyeron la emisión de un nuevo bono global a 10 años en noviembre de 2022 por USD 1.624,2 millones y otro en enero de 2023 por USD 2.200 millones. Estos movimientos contribuyeron a diversificar la base de inversionistas institucionales y fortalecer la curva líquida y eficiente en dólares tanto para el gobierno como para otros emisores públicos y privados en Colombia.

Autorizaciones de Endeudamiento Externas

Durante el período, se tramitaron autorizaciones de endeudamiento externo: el CONPES 4108 del 22 de noviembre de 2022 por USD 5.500 millones para financiar apropiaciones presupuestales de 2023 y 2024, y la CICP del 14 de diciembre de 2022 por USD 2.000 millones para operaciones relacionadas con Crédito Público Externo. Al 27 de abril de 2023, quedan sin utilizar USD 3.816.964.000 del CONPES 4108 y USD 316.964.000 de la CICP.

Financiamiento Público con Organismos Multilaterales

Entre agosto de 2022 y abril de 2023, se desembolsaron operaciones de crédito con la banca multilateral por un total de US\$2.159 millones. Estos fondos respaldan programas de



crecimiento sostenible, verde y resiliente, así como el fortalecimiento de cadenas globales de valor. Destacan un crédito de US\$1.000 millones del Banco Mundial para el programa de política verde y resiliente, un préstamo de US\$300 millones tras la declaración de Situación de Desastre Nacional en noviembre de 2022, y desembolsos específicos por US\$88 millones.

Asociaciones Público-Privadas

Análisis de riesgo en proyectos de infraestructura

Se solicitó la aprobación de la política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura con participación privada, actualizando los lineamientos y considerando lecciones aprendidas y mejores prácticas internacionales. Se publicaron la tercera y cuarta edición de la Revista Infraestructura, presentando avances en proyectos, el estado del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, una nueva metodología WACC y el análisis de Blended Finance para financiar proyectos alineados con los ODS.

Se emitió el Decreto 0050 de 2023 para congelar el incremento de tarifas en casetas de peaje, trabajando en los mecanismos para las compensaciones correspondientes. Se avanzó en la implementación de la Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de infraestructura APP, con criterios ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, buscando reducir la vulnerabilidad fiscal ante riesgos.

Financiamiento con otras entidades

Segunda Línea del Metro de Bogotá (L2MB)

El Ministerio autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. a obtener un préstamo externo de USD 50 millones del Banco Europeo de Inversiones para la Segunda Línea del Metro de Bogotá (L2MB). La Nación respalda el préstamo, basado en el Documento CONPES 4109 de 2022 y la aprobación de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público en diciembre de 2022. Se certificó la constitución de contragarantías el 11 de abril de 2023, permitiendo al Ministro de Hacienda emitir la autorización correspondiente en la Resolución 1006 de 2023.

Gestión de Liquidez de la Tesorería Nacional

Finalmente, en la gestión de liquidez de la Tesorería Nacional, se destacan las operaciones de manejo de deuda por \$5.388 millones para mejorar el flujo de caja y la administración transitoria del portafolio FONPET, con énfasis en la contratación de custodios y el alistamiento operativo.

1.2.4. Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El informe de gestión misional de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional da cuenta de los compromisos que fueron aprobados en el Congreso de la República. Se



destaca el compromiso de los congresistas por aumentar en un 15.1% el PGN de la vigencia del 2023, siendo superior en 14.2 billones de pesos con respecto al PGN del 2022, los cuales tuvieron una distribución de 11 billones de pesos a programas de inversión y 3.2 billones de pesos a los gastos de funcionamiento.

Con respecto al uso de recursos adicionales en materia de funcionamiento se evitó la pérdida del poder adquisitivo de salarios y mesadas pensionales por cuenta de la inflación y ajustar partidas dirigidas al SENA, ICBF y seguridad social, así como también a ajustes por inflación en aportes a las universidades.

Los recursos adicionales en inversión cumplieron mandatos constitucionales para fortalecer transferencias monetarias en lucha contra el hambre, cubrir faltantes en subsidios de gas y electricidad, fomentar la seguridad alimentaria, mantenimiento de vías, preservación del medio ambiente, mejoramiento de infraestructuras, cierre de brechas digitales y mejoramiento del acceso a telecomunicaciones en zonas apartadas.

Consideramos que el informe de gestión misional de la presente dirección general de presupuesto público necesita entrar en detalle de los logros y objetivos logrados en la ejecución del PGN del 2023 para el periodo en referencia. La información aportada no ofrece nuevos datos sobre la ejecución misional de la dirección ni cómo los resultados obtenidos tuvieron relación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el primer año.

El informe relata los compromisos declarados y pactados con el Congreso de la República pero no rinde cuentas a esta Corporación sobre la verdadera gestión que realizó dicha dirección en el uso de los recursos del 2023. La comisión tercera constitucional permanente de la Cámara de Representantes pide al Ministerio de Hacienda que relate los procesos de contratación, apropiación y obligación de los recursos como parte de la gestión misional de la dirección en referencia.

Adicionalmente debe contarle al Congreso de la República las actividades de control y supervisión en el giro de recursos, vigilancia de los mismos y dar cuenta del universo de riesgos que están implícitos en la ejecución de los mismos. El detalle de la gestión misional de la Dirección de Presupuesto Público Nacional es deficiente y no relata con detalle las acciones emprendidas por esta instancia para girar los recursos; es interés de esta célula legislativa conocer los pormenores de la administración pública del PGN del 2023 para así tener información de primASTRITHano que pueda abordarse desde una perspectiva legislativa.

No hay forma como el Congreso de la República pueda apoyar la labor de esta dirección si los informes presentados no ofrecen verdaderamente el detalle de su gestión misional y preocupa que siga siendo invisible la forma como la dirección administra los recursos de la nación.



1.2.5. Dirección General de Apoyo Fiscal

Celebramos la iniciativa de proyecto de ley para la modernización de la estructura tributaria territorial, la cual está soportada en criterios de eficiencia y equidad, buscando la convergencia regional. La búsqueda de un único cuerpo normativo tributario territorial y el ajuste de los principales impuestos subnacionales en el marco de una misión de descentralización es acertada.

El camino correcto es la búsqueda de la disminución de costos de transacción y la depuración de impuestos de bajo recaudo. La simplificación, actualización de las normas tributarias permitirán hacer más expedito el recaudo de recursos para las regiones y sumado al principio de convergencia regional para potencializar el crecimiento de nuestras regiones.

Sobre la implementación del catálogo de clasificación presupuestal para las entidades regionales, esta célula legislativa quisiera conocer en detalle los resultados obtenidos de la capacitación a los municipios, mostrando los logros en la administración pública y las mejoras observadas con la llegada de los catálogos. Es importante conocer el impacto obtenido en las entidades territoriales y como se ven reflejados en sus reportes presupuestales, los resguardos certificados o asociaciones de resguardos.

Sobre los acuerdos de reestructuración de los pasivos ARP, valdría la pena exponer con detalle los resultados obtenidos en los acuerdos de las 23 entidades territoriales mencionadas, indicando cuáles han sido sus mejoras en los procesos presupuestales en los que se hizo el acompañamiento. Vale la pena indicar de forma global como la reestructuración de pasivos ha impactado la administración pública de los territorios y cómo ha contribuido a su modernización en la gestión presupuestal.

Con respecto a las acciones preventivas en el manejo presupuestal asociado al Sistema General de Participaciones, celebramos los monitoreos sectoriales y las evaluaciones de riesgo en el uso de los recursos. Sin embargo, hubiera sido importante aportar información detallada sobre los hallazgos por municipio y relacionar los riesgos asociados a esos hallazgos. No se relató la información encontrada en las asistencias técnicas ni avances en los planes de desempeño a la asignación especial para los resguardos indígenas.

1.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1.3.1. Gestión del Talento Humano

En cuanto a las diversas situaciones de índole administrativa que afectan a los servidores públicos durante su relación laboral, en el periodo objeto del informe se adelantaron a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano un número significativo de trámites entre



resoluciones y certificaciones de diversos temas, tal y como se puede observar en la siguiente tabla: En relación con la gestión de vinculación laboral, se informa que a la fecha el Ministerio cuenta con 13 servidores públicos en condición de discapacidad vinculados a la planta de personal. Sin embargo, es un aspecto importante para seguir trabajando, ya que en el Decreto 2011 de 2017 relativo a la promoción de medidas para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, estipula para diciembre del año 2023 la meta del 3% de la ocupación de los cargos de la planta con personas en esta situación.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 455 de 2020, que determina los lineamientos sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, se informa que el Ministerio tiene un 37% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta, por lo que se recomienda tener en cuenta el cumplimiento de la Ley de Cuotas para lograr la paridad de género, que estipula para las mujeres una participación mínima en los cargos del nivel directivo del cincuenta por ciento .

En relación con el Programa "Más Jóvenes en el Estado" regulado en el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, se informa que en la fecha de cierre del informe la entidad cuenta con 61 jóvenes en edades entre los 18 y 28 años vinculados a la planta de personal, de los cuales 15 ingresaron entre agosto de 2022 y abril de 2023. En relación con el desarrollo de la dimensión de Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión , durante el periodo de gestión en la Entidad se realizaron las siguientes actividades a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano con enfoque en el ciclo de vida laboral del servidor público, enmarcadas en las Rutas de Creación de Valor , las cuales alcanzaron un promedio del 94% de percepción de calidad: Se destaca de la gestión en materia de bienestar que se realizaron acciones tendientes a mantener los lineamientos de entidad familiarmente responsable las cuales permitieron conciliar la vida personal, familiar y laboral a través de actividades relacionadas con el equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, calidad de vida laboral transformación digital y reconocimientos especiales.

En la medición de clima laboral realizada en el último trimestre del año 2022 se obtuvo un Índice de Ambiente Laboral de 49.6 nivel satisfactorio, por lo cual en la vigencia 2023 la entidad ha enfocado su plan de trabajo en actividades de desarrollo humano que contribuyan al fortalecimiento del clima de la organización.

En cuanto a las acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, equidad de género y gestión del conflicto de interés, se realizaron actividades lúdicas, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas, entre otros.

Por su parte, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se promovieron actividades de entorno laboral saludable bajo los lineamientos de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Asimismo, en los meses de marzo y abril de 2023 se aplicó la medición de la batería de



riesgo psicosocial con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanentemente, la exposición a los factores de riesgo intralaboral, extralaboral y evaluación del estrés en el trabajo. Actualmente este ejercicio se encuentra en la etapa de procesamiento de la información recaudada.

Respecto del Plan Institucional de Capacitación - PIC se desarrollaron actividades que agregan valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Se dio continuidad en el segundo semestre de la vigencia 2022 a los programas de Crédito Educativo al Exterior y al Interior del País, y el programa de Bilingüismo, aportando al desarrollo técnico profesional de 54 servidores públicos de la Entidad. El 31 de marzo de 2023, se realizó la inauguración de la Escuela Corporativa del MHCP, estrategia que promueve el aprendizaje y la gestión de conocimiento, el primer curso virtual ofrecido es "Conceptos Básicos del MHCP" el cual contó con 174 participantes inscritos.

Implementación del Teletrabajo.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y sus reglamentaciones que tienen como objetivo promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones y teniendo en cuenta el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores así como su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, el Ministerio, a partir del año 2019, dio inicio a las acciones para consolidar el compromiso institucional por parte de la Alta Dirección mediante la firma del Pacto de Teletrabajo.

Posteriormente, dentro del periodo de gestión, tomando como base los resultados de la Prueba Piloto de Teletrabajo-PPT realizada entre en junio de 2021 y febrero de 2022 con la participación efectiva de 76 servidores y la recomendación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se expidió la Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023 por la cual se adopta, implementa y define los lineamientos del teletrabajo en la Entidad.

En este orden, la Entidad en la actualidad cuenta con Teletrabajo implementado de forma gradual, por lo que se estableció como regla general la modalidad suplementaria y en casos excepcionales la modalidad autónoma, con una participación de mínimo el 10% hasta el máximo del 25% de servidores públicos por dependencia, los cuales rotan por turnos en períodos trimestrales que iniciaron el 3 de abril de 2023.

Con base en lo anterior, se realizaron las actividades previas por la Subdirección de Talento Humano de la Entidad para comenzar la implementación, que culminaron con la expedición de las Resoluciones No. 0787 del 30 de marzo de 2023 y 0984 del 21 de abril de 2023 en donde se autorizaron a 125 servidores públicos a teletrabajar en un primer turno por un periodo de tres meses.



Plan de Vacantes y Concurso de Méritos

El 10 de marzo de 2022 se firmó el Acuerdo No. 060 con la Comisión Nacional del Servicio Civil "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No.2240 de 2022. De esta manera, se convocó a concurso de ascenso y abierto, las vacantes definitivas de carrera administrativa de la Entidad, que están compuestas por 77 vacantes para concurso cerrado y 180 para concurso abierto.

El concurso de méritos surtió la etapa de inscripción de los aspirantes a concursar por los cargos ofertados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual inició con la modalidad de ascenso que culminó el 18 de julio de 2022, en donde 21 vacantes fueron declaradas desiertas por no contar con aspirantes inscritos, cargos que se ofertan nuevamente en el concurso abierto que inició inscripciones desde el 29 de julio hasta el 25 de agosto de 2022. Así las cosas, se presentaron aspirantes en 58 cargos para ascenso y 199 para concurso abierto.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil entre septiembre y noviembre de 2022, ejecutó la etapa de verificación inicial de requisitos de los candidatos y resolvió las reclamaciones presentadas. Igualmente, realizó, en conjunto con el Ministerio, la revisión de los ejes y subejos temáticos de cada cargo.

El 26 de abril de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que el operador se encuentra en la fase de estructuración de pruebas escritas y la fecha de aplicación de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales será informada en el mes de julio de 2023. Así las cosas, en la fecha de entrega del cargo, el concurso de méritos se encuentra en la etapa de preparación de las pruebas.

Política de formalización del empleo laboral.

Durante el periodo de gestión se iniciaron las acciones orientadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para ejecutar los lineamientos estipulados en la Guía de Fortalecimiento Institucional expedida por esa Entidad en noviembre de 2022, con el propósito de alcanzar la formalización laboral para un trabajo digno y en equidad; ejercicio que aporta a la base "Seguridad Humana y Justicia Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, que hace parte del catalizador "C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" numeral 6 "Trabajo digno y decente".

Habida cuenta de lo anterior, el Ministerio el 13 de febrero de 2023 suscribió el compromiso con el Departamento Administrativo de la Función Pública para hacer parte de las entidades



que formalizan los contratos de prestación de servicio por medio del fortalecimiento institucional a través de la modificación de la planta de personal. En este sentido, se viene trabajando desde el equipo de la Secretaría General del Ministerio tanto al interior de la entidad como a nivel sectorial sobre la ruta definida por la función pública para estos efectos, partiendo del análisis preliminar de fuentes de financiación, aspectos presupuestales y necesidades del servicio de las áreas.

En el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Talento Humano está coordinando con todas las dependencias el ejercicio de levantamiento de cargas de trabajo, así como la elaboración del estudio técnico correspondiente para sustentar la modificación de planta de personal de la Entidad.

1.3.2. Gestión de bienes y servicios

La Gestión de Bienes y Servicios, está a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, área transversal y responsable de administrar los bienes muebles e Inmuebles de la entidad, la gestión documental, atención y relación con el ciudadano, la prestación de servicios logísticos de transporte, de espacios, servicios generales y la gestión ambiental.

Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte del piloto de inclusión de sus inventarios en el sistema SIIF Nación. Esto permite que el registro sea realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En este sentido, se considera importante dar continuidad a este proceso con el fin de lograr la migración y registro del 100% de los bienes del módulo SIIF Nación.

Finalmente, en el periodo objeto del informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: « Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. Presupuesto de interventoría: \$1.071.798.252.

En octubre de 2022, se inició el cambio e Instalación de madera ecológica del sendero peatonal que comunica la casa 4 - salón comedor y local ocupado por Juan Valdez con las zonas de urbanismo, zona que se encuentra con un piso de acabado en madera tipo DECKE, esta remodelación se culminó el 20 de diciembre de 2023, acorde con el diseño arquitectónico con el que cuenta la edificación desde el año 2016, fecha en la cual fue terminada la obra de adecuación y restauración de la mencionada sede.



Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica.

El Ministerio Hacienda y Crédito Público durante los años 2022 y 2023 realizó a través del contratista CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA la actualización de su sistema de energía eléctrico de media y baja tensión en la sede Edificio San Agustín, implementando el sistema de Electrobarras en la red eléctrica principal de su edificio sede. Dentro de dicha implementación, también se realizó la independización de las redes de energía correspondientes a los pisos cuarto, quinto costado sur y sexto donde actualmente se ubica la DIAN, asignando el transformador número tres de la subestación, exclusivamente para uso de la citada Entidad. El valor del contrato fue de \$5.155.958.226,00 y el 15 de abril finalizó su ejecución.

Así mismo, con esta implementación se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el RETIE vigente a la fecha, con el fin de garantizar que las instalaciones eléctricas del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda no representen riesgo para la salud o la vida de las personas, o atenten contra el medio ambiente. Es de anotar que los requisitos y prescripciones técnicas de este reglamento son de obligatorio cumplimiento en Colombia.

Finalmente, en desarrollo del mismo contrato, se implementó el sistema de apantallamiento o pararrayos, con el fin de prevenir riesgos atmosféricos sobre la edificación y los equipos tecnológicos que allí se encuentran.

Implementación de buenas prácticas ambientales.

Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental.

Reconocimiento en el marco del Programa de Excelencia Ambiental - PREAD Categoría Élite: El Ministerio de Hacienda, en su tercer año de participación, logró ser reconocido en diciembre de 2022, por cada una de sus sedes con categoría ELITE, la mejor de las 3 categorías que reconoce dicho programa, convirtiéndose en el primer Ministerio y entidad pública del orden nacional en obtener dicha distinción, la cual es otorgada por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Condecoración Augusto Ángel Maya - Educación ambiental: El pasado 26 de enero de 2023, en el marco del día de la educación ambiental, fue entregada la condecoración Augusto Ángel Amaya al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en reconocimiento al programa de educación ambiental de la entidad durante la vigencia 2022 en el marco del plan institucional de capacitaciones.

Segundo puesto PREAD 2022: Se obtuvo un reconocimiento adicional, en diciembre de 2022, por ocupar el segundo lugar en toda la ciudad de Bogotá, dentro del programa de Excelencia PREAD-2022, comprometido con las políticas de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente del país.



Pro-Redes: La entidad fue reconocida, en noviembre de 2022, dentro de la categoría de sostenibilidad energética, demostrando su compromiso con la eficiencia, consumo racional y consciente del recurso a través de la implementación de fuentes de energía renovables.

Gestiones para la administración del Parque Automotor de la Entidad.

El Ministerio cuenta con un parque automotor de su propiedad conformado por 12 camionetas y 6 automóviles, todos modelos 2014, con los cuales presta el servicio de transporte a los Directivos y demás servidores públicos de la Entidad que lo requieran. Así mismo, se tienen a disposición otros vehículos asignados de forma continua por la Unidad Nacional de Protección, en el marco de los distintos contratos interadministrativos celebrados con esa Unidad, para garantizar la la seguridad del Ministro de Hacienda y Crédito Público, a quien la UNP dictó medidas de seguridad en razón de su cargo.

De otra parte, en el año 2023 se recibió en calidad de donación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, una camioneta Toyota Land Cruiser modelo 2017, asumiendo para su recibo, los gastos correspondientes al traspaso de la propiedad, matrícula y aseguramiento. Está pendiente realizar la valoración técnico-mecánica para su alistamiento y puesta en servicio.

Al corte de este Informe, se observa que las condiciones físicas de los vehículos de propiedad de la Entidad están demandando recursos para su sostenimiento de forma significativa, toda vez que, al estar muy próxima la terminación de la vida útil de los mismos, están presentando constantes fallas en su funcionamiento y, por ende, requiriendo mayores gastos por reparaciones. Es por esta razón, que en la vigencia 2023 se solicitaron recursos por valor de \$2.743 110.000 dentro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, con el propósito de efectuar la renovación del parque automotor, actualizando el modelo de los vehículos y coadyuvando en las políticas de austeridad y sostenimiento ambiental que promueve el Ministerio.

Así mismo, durante el periodo se avanzó en el proceso de depuración de la información tributaria reportada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la cual se registraba, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la titularidad de vehículos que no estaban en tenencia física de la Entidad y sobre los cuales existían impuestos pendientes de pago.

A raíz de esta situación, el Ministerio, a través de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, continuó el proceso de depuración y subsanación de activos, el cual incluye gestiones ante las autoridades de tránsito y la Secretaría Distrital de Hacienda, la verificación de expedientes y documentos soporte, entre otros, con el fin de establecer la titularidad de tales vehículos y determinar las acciones a seguir.

Es por ello, que durante el periodo objeto del presente informe, se cursaron distintas comunicaciones, entre ellas, un derecho de petición, una acción de tutela y respuestas a



requerimientos, liquidaciones de aforo y mandamientos de pago. Al corte del periodo, se tiene establecida la titularidad de la propiedad de 44 vehículos a nombre del Ministerio y 56 cuya titularidad corresponde a otras personas naturales y jurídicas.

1.3.3. Gestión Documental

Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad.

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, culminó durante la vigencia 2022, la centralización del 100% de los archivos de gestión de las noventa oficinas productoras de la Entidad, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de la documentación.

Plan Estratégico de Gestión de la Información

En enero de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el nuevo Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, mediante el cual se busca fortalecer la gestión de la información de la Entidad. Este plan cuenta con seis proyectos a ejecutar en un periodo de tiempo que comprende las vigencias 2023 a 2026.

Plan de Mejoramiento Archivístico

En la vigencia 2022 como consecuencia de la visita del Archivo General de la Nación - AGN, en el marco de la inspección y vigilancia a la entidad, verificó 13 ítems compuestos de 90 aspectos a evaluar, encontrando solo 4 hallazgos, para los cuales el Ministerio formuló un Plan de Mejoramiento Archivístico en el marco del Decreto 1080 de 2015, que contempla 18 actividades de las cuales: 14 se han ejecutado en su totalidad, 2 actividades se encuentran en ejecución y 2 actividades iniciarán en el segundo semestre de 2023.

A la fecha se ha adelantado un nuevo diagnóstico mediante el cual se busca el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia, arrojando como resultado de cumplimiento para todo el sector el 89%, por lo que para el siguiente cuatrienio se a una meta del 95%.

1.3.4. Gestión de Relación y Servicios Ciudadanos

A partir del mes de abril de 2023, se comenzó a realizar el seguimiento de cada una de las PQRSD, que se reciben en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta.

En abril de 2023 se finalizó el análisis del relacionamiento con el ciudadano, arrojando un 73,27% de cumplimiento para todo el sector; en vista de dicho resultado se ha trazado como meta entre las vigencias 2023 a 2026, llegar a un cumplimiento del 95%.



1.3.5. Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

La entidad tiene a su cargo la adquisición y supervisión de la póliza para vehículos y embarcaciones para amparar vehículos terrestres de servicio público y cascos de naves de servicio público, por la pérdida total o parcial, provocadas por huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o terrorismo.

La inclusión de los nuevos grupos en los eventos de actos terroristas, la siniestralidad que se presenta sobre la póliza de la anterior vigencia por los desmanes de septiembre de 2019 y paro nacional de 2021 y la incertidumbre de la situación de orden público por el cambio de gobierno, generó serias dificultades al momento de contratar una nueva póliza. Para la contratación de la misma se debieron tener en cuenta variables como la dinámica del mercado del reaseguro y la volatilidad de la TRM.

1.3.6. Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para el MHCP

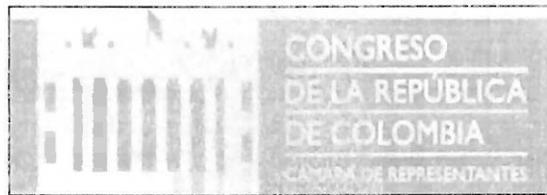
- Creación de riesgos de continuidad
- Monitoreo de riesgos de continuidad
- Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio
- Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos

1.3.7. GESTIÓN FINANCIERA

En relación con la gestión financiera, se destaca el preciso registro de la ejecución presupuestaria, el pago de las obligaciones financieras y la gestión contable del Ministerio, respaldado por opiniones favorables de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno. Además, se resalta la adopción de medidas para realizar electrónicamente actividades presupuestales, contables y de pago.

En el mismo contexto, se destacan logros como el registro y pago oportuno de recursos del Sistema General de Regalías, el adecuada gestión del Programa Anual de Caja (PAC) y la actualización del proceso de recepción y trámite de documentos para pago, incluyendo facturas electrónicas mediante el operador del Sistema de Información Integrado de Finanzas Públicas (SIIF Nación).

Respecto al desempeño contable, se destaca el seguimiento constante, fortalecimiento y actualización del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE, que anualmente se revisa y ajusta. En busca de la convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Por lo que, en 2022 se emitieron resoluciones para actualizar los manuales del MHCP – Gestión General y del FONSE, y se anticipa esta actividad en el año 2023.



1.3.8. Gestión Jurídica

- **Expedición Normativa de Actos Administrativos**

La entidad cuenta con el proceso misional Mis. 5.1. Pro.01 "*Expedición normativa de actos administrativos*" centrado en planificar, identificar, elaborar y revisar integral y oportunamente las necesidades regulatorias para la expedición de los actos administrativos de asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este proceso abarca las diferentes etapas de estos procesos en busca de alinearlos con la Política de Mejora Normativa, promoviendo su eficacia, eficiencia, transparencia, coherencia y simplicidad. En busca de fomentar el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias que garanticen la calidad técnica y jurídica de los actos administrativos.

En el marco de este proceso, durante el período se destaca: (i) la publicación de actualizaciones de la agenda regulatoria en la página web, cumpliendo con disposiciones legales, y (ii) la actualización de decretos únicos reglamentarios del sector Hacienda, disponibles para consulta en la página web.

En relación con los indicadores del proceso de expedición normativa, entre agosto de 2022 y abril de 2023, la Secretaría General del Ministerio revisó 273 trámites del sector Hacienda y Crédito Público, emitiendo 45 decretos disponibles en la página web. Entre estos destacan los decretos 2640, 2642 y 2644 de 2022, para la indexación del salario mínimo y la migración a la Unidad de Valor Tributario (UVT), beneficiando el poder adquisitivo de los hogares colombianos. También se destacan: (i) el decreto 455 de 2023 que modifica los créditos cuyas tasas de interés deben certificarse por la Superintendencia Financiera, (ii) el decreto 419 de 2023 sobre ampliación de personal en la DIAN, y (iii) el decreto 444 de 2023 que establece el Plan de Austeridad del Gasto.

- **Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos**

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis. 5.2. "*Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos*", en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), que coordina la revisión integral de propuestas normativas y emite análisis jurídicos, normativos y jurisprudenciales al respecto. Además, maneja la elaboración de conceptos de impacto fiscal de proyectos legislativos en trámite en el Congreso de la República, realizando así seguimiento a 716 proyectos en este período (180 con concepto formal, 91 con concepto proyectado y 197 pendientes). De igual manera, atiende los requerimientos de congresistas, habiendo respondido 422, con 15 pendientes de respuesta.

Igualmente, la OAJ se encarga del seguimiento y control de procesos de inconstitucionalidad de competencia del sector Hacienda y Crédito Público, presentando 20 intervenciones ante la Corte Constitucional (entre escritos de defensa, pruebas o conceptos), y haciendo seguimiento 104 procesos de constitucionalidad. Finalmente, en cumplimiento de su función, emite conceptos jurídicos sobre proyectos de decreto que le sean puestos a



consideración, para determinar su legalidad y constitucionalidad; abordando temas como desindexación, facturación electrónica, contribución nacional de valorización, entre otros.

- **Representación judicial**

La Subdirección Jurídica de la Secretaría General lidera la representación judicial de la entidad, gestionando la defensa en 6.529 procesos judiciales durante el periodo de agosto de 2022 a abril de 2023. Periodo este en que se fortalecieron los modelos de gestión según las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, implementando la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el Manual de Defensa.

Actualmente, hay 6.243 procesos activos, tras la conclusión de 286 de ellos. De estos, 253 concluyeron favorablemente para el Ministerio, sin condenas, y 33 con sentencias desfavorables que imponen obligaciones de dar (generalmente, el pago de sumas de dinero) o hacer (realizar actividades, incluso con la participación de otras entidades).

Es relevante destacar que, en marzo de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió fallo de primera instancia exonerando a la Nación de toda responsabilidad en un proceso iniciado en 2008 por COLOCA INTERNACIONAL S.A. en contra del Banco del Estado (Fogafín y este Ministerio), que reclamaba US\$60 millones.

- **Derechos de petición**

Durante el período (7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023), la entidad atendió 7.839 peticiones. Las consultas más frecuentes incluyeron conceptos normativos, información sobre impuestos, comentarios sobre la reforma tributaria, y solicitudes laborales como certificaciones, cesantías, ajustes salariales, y reconocimiento de prestaciones, provenientes de diversas entidades estatales y empresas privadas

- **Acciones de tutela**

Entre agosto de 2022 y abril de 2023, se gestionaron 1.654 acciones de tutela con un éxito de 98.86% (1.603 fallos favorables). Los derechos cuyo amparo se reclamaba incluyeron petición, debido proceso, vida, seguridad social, trabajo, salud, salud, educación, vivienda digna y ayuda humanitaria. Las demandas estuvieron dirigidas a entidades vinculadas y/o adscritas al Ministerio, y dependencias de este, como la Dirección General de Regulación Económica, Dirección de Presupuesto, Dirección de Apoyo Fiscal y Dirección de Crédito Público. De 51 fallos en contra, el 95% (49) resultó en condenas a entidades vinculadas y/o adscritas, incluyendo al Ministerio como cabeza del sector en la orden.

Se implementó un plan estratégico que incluyó (i) defensa jurídica, (ii) articulación de dependencias, (iii) litigio inteligente mediante tecnología y, (iv) participación del Ministerio en el cumplimiento de fallos de tutela estructurales. Destaca la elaboración de una política



de defensa en acciones de tutela para temas del Pasivo Prestacionales del Sector Salud en colaboración con otras dependencias del Ministerio.

- **Participación en cumplimiento de fallos**

El Ministerio realiza un seguimiento activo a los fallos de tutela estructurales de la Corte Constitucional. Durante el periodo, se ha acompañado la ejecución de órdenes de fallo destacados, como la Sentencia T-622 de 2016 sobre el Río Atrato y la Sentencia SU-698 de 2017 relacionada con la Mesa de Trabajo Interinstitucional, y otros casos que abarcan desde la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional hasta la seguridad y protección de excombatientes de las FARC. Además, la Subdirección Jurídica ha respaldado a la Justicia Especial para la Paz (JEP) en la estructuración de fallos futuros y ha colaborado con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

- **Gestión de cobro de cartera**

La Subdirección Jurídica es responsable del cobro de obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Público, derivadas de empréstitos, cheques, sanciones disciplinarias, entre otros. Durante el período de agosto de 2022 a abril de 2023, se recaudó el 53% de la cartera de fácil recaudo (el pago que se obtiene dentro de los 6 meses siguientes a la apertura del expediente) y el 3% de la cartera de difícil recaudo (el pago no se obtiene luego de los 6 meses siguientes a la apertura del expediente). Lo que en número representa un total recaudado de \$ 207.435.913,77 de \$394.761.101,08, en la cartera de fácil recaudo, y de \$441.452.291,53 de \$16.700.028.876,67, en la cartera de difícil recaudo.

- **Ejercicio función disciplinaria**

La función disciplinaria, regida por la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, se realiza en dos etapas. La primera instancia se realiza en dos etapas: (i) instrucción, en cabeza de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y (ii) juzgamiento, en cabeza de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General. Mientras que, la segunda instancia corresponde al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público. En este ejercicio disciplinario, se ha adelantado investigaciones contra servidores y ex servidores, cumpliendo con las garantías del Código General Disciplinario.

Ahora, en el ámbito preventivo, se promueve la cultura ética y divulgación de la Ley Disciplinaria mediante capacitaciones y eventos, como el "*Día de la Transparencia 2022*".

En ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario gestionó 109 expedientes, que se encuentran en diferentes etapas: (i) aperturados (48), (ii) en período de pruebas (17), (iv) archivados (11), (v) inhibidos (29), y a los que se ha proferido pliego de cargos (4). Así, para la fecha de presentación de este informe, 5 expedientes se encontraban en etapa de juzgamiento

1.3.9. Gestión de Tecnología

La Dirección de Tecnología, además de sus funciones habituales, se enfocó en cerrar brechas relacionadas con buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, alineadas con las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado. Así, durante el período informado, se destacan acciones como la implementación de la Arquitectura Empresarial, Gobierno de Datos y el Centro de Operaciones de Seguridad. Iniciativas que buscan cumplir con los lineamientos gubernamentales en TIC y fortalecer las capacidades del Ministerio como entidad líder del sector de Hacienda y Crédito Público, promoviendo la colaboración y el intercambio de experiencias con otras entidades del sector.

- **Gobierno y estrategia**

- **Arquitectura empresarial:** el equipo de la Dirección de Tecnología se familiariza con los conceptos de Arquitectura Empresarial (AE), para generar los requisitos técnicos mínimos para la contratación de la AE en el Ministerio.
- **Gobierno de Datos:** se llevan a cabo actividades técnicas para obtener el Mapa de Información y diagnosticar el estado del gobierno de datos en el Ministerio.
- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI):** se formula de manera participativa los planes de trabajo para asegurar la ejecución de las iniciativas prioritarias en el PETI.
- **Gestión Sectorial:** Con respaldo del MINTIC, se realizan sesiones de transferencia de conocimiento sobre documentos clave en la política de gobierno digital, como el PETI y el modelo de AE, dirigidas a las entidades del sector.

- **Gestión del Portafolio TIC**

A continuación, se detallan los logros en nuevas soluciones, proyectos en curso y la implementación de tecnologías emergentes para la transformación digital.

A continuación, se detallan los logros en nuevas soluciones, proyectos en curso y la implementación de tecnologías emergentes para la transformación digital.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	

Gestión de OCAD	Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regalías
Trámite 028 DAF	Implementación de tableros de control que apoyan el seguimiento y análisis de los trámites SGP – Decreto 028
Automatización de flujos de trabajo	
Trámite AGOPAT	Automatización del flujo de trabajo asociado a la radicación ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP a través de la Sede Electrónica, las solicitudes de autorización para garantizar obligaciones de pago a terceros (AGOPAT)
Tablas retención documental – FASE II	Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de tablas de retención documental y los expedientes electrónicos.
TRANSACCIONAL	
Manejo de resoluciones y decretos	Sistematización del proceso de manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.
Gestión del plan anual de adquisiciones y compras	Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignadas a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.
Formulario/aplicativo de registro de austeridad en el gasto público	Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.1,1. al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN.



Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE	Implementación de funcionalidades para la recepción y cargue de la información del anteproyecto presupuestal, generación del proyecto presupuestal, seguimiento de la ejecución del presupuesto y generación de reportes de la gestión presupuestal de las EICE
--	---

Fuente: Dirección de Tecnología

• **Aplicación de Tecnologías Emergentes**

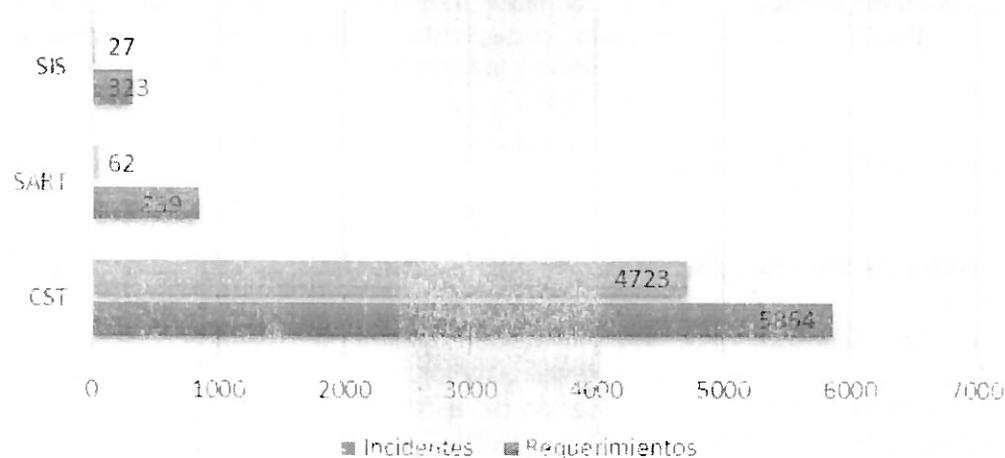
En materia de Soluciones de Transformación Digital se resaltan dos iniciativas: la modernización de Portal de transparencia, mejorando la experiencia del usuario con tecnologías emergentes y la implementación del asistente virtual Iris (ChatBot). Además, el proyecto "*Evolución de la Arquitectura Analítica*" fortalece capacidades con Big Data, Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático para abordar problemáticas específicas del MHCP.

• **Gestión servicios TIC**

Se destacan los siguientes logros en Gestión de servicios TIC.

- Implementación de Protocolo IPV6, escritorios virtuales y la infraestructura para teletrabajo, escritorios virtuales que facilitan el acceso a sistemas y aplicaciones internas de la entidades, y la infraestructura para teletrabajo
- Renovación de infraestructura con adquisiciones, licenciamientos, entrenamiento de seguridad, modernización de equipos y control de acceso físico.
- Modernización de la herramienta de gestión de servicios conforme a ITIL 4.
- Se presentan cifras de casos registrados en el esquema de atención y soporte en el período de agosto 2022 – febrero 2023:

Estadísticas de Atención y soporte de servicios TIC



Fuente: Dirección de tecnología

• Seguridad de la información

La Dirección de Tecnología logró:

- **Detección y gestión de vulnerabilidades:** se han gestionado 2.789 eventos de vulnerabilidades y 116 incidentes detectados desde 2022.
- **Implementación MFA:** se implementó la autenticación multifactor (MFA) para servicios Office365, fortaleciendo la seguridad del inicio de sesión.
- **Sensibilización en temas de seguridad de la información para el equipo de la DT:** se realizaron 12 sesiones de sensibilización en seguridad de la información para el equipo de la DT y capacitación en atención a nuevos usuarios.
- **Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética:** la DT participó en reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética, contribuyendo a la protección de esta en las acciones del MHCP en el marco del Sistema de Continuidad de Negocio.

• Uso y Aprobación

Se fortaleció el dominio de Uso y Aprobación de TIC mediante i) sensibilizaciones en seguridad de la información a través de la plataforma *knowbed*, ii) capacitación a empleados del primer grupo de teletrabajo, abordando aspectos tecnológicos relevantes, y iii) el entrenamiento en las nuevas soluciones presentadas en la Gestión de Portafolio.



- **Temas en curso a la fecha de entrega del informe**

- Procesos de contratación en etapa precontractual para servicios críticos como fábrica de software, mesa de servicios, centro de datos alterno y centro de operaciones de seguridad (SOC), crucial para la Dirección de Tecnología.
- Adopción de la Arquitectura Empresarial para el MHCP, con el objetivo de brindar apoyo a entidades del sector en este proceso.
- Modernización y actualización del SIIF Nación, incluyendo la implementación del catálogo presupuestal "*clave presupuestal*" y la integración con sistemas de factura electrónica de la DIAN.
- Implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI para asegurar la transformación digital y mejorar a interacción con ciudadanos y usuarios.
- Fortalecimiento de políticas para la gestión de servicios en la nube.
- Proceso contractual para la modernización de sistemas, mejorando la experiencia de usuario y el acceso a la información.
- Actualización del Sistema de Seguridad para fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Modernización de sistemas administrativos, financieros y de bienes bajo una arquitectura ORACLE WEB.
- Desarrollo de funcionalidades para herramientas informáticas que administran el portafolio Financiero de Administración transitoria de los recursos del FONPET.

1.3.10. Gestión de planeación

Se implementó el mecanismo de articulación en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 612 de 2018, las bases preliminares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" y otros lineamientos estratégicos para la planeación del Sector Hacienda y la entidad.

- **Indicadores del Plan de Desarrollo**

Se lleva a cabo el seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) mediante indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (PND). Se establecieron indicadores estratégicos conforme a las bases del PND 2022-2026 para ofrecer transparencia sobre el

cumplimiento de compromisos del cuatrienio contribuyendo a los ejes transformacionales y propósitos económicos, fiscales y financieros del Sector Hacienda.

Las fichas técnicas de estos indicadores fueron enviadas a la Dirección Técnica del DNP en abril de 2023 y se encuentran en revisión.

- **Macrometa Presidencia PND 2022-2026**

Se implementó una estrategia de inclusión crediticia en línea con las macrometas del presidente Gustavo Petro, enfocada en superar barreras para acceder a financiamiento formal y sustituir esquemas informales en unidades económicas de baja escala. El objetivo es impulsar el desarrollo, bienestar financiero y crecimiento en actividades de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios. La Macrometa establecida es la siguiente:

Nombre	Periodicidad de reporte	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta de cuatrienio	Meta 2023	Responsable
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular	*Semestral	31/07/2023	0/08/2026	1.000.000	100.000	Grupo Bicentenario

Fuente: Despacho Ministro.

- **Seguimiento a Políticas Públicas – Compromisos CONPES**

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento semestral a los avances de los compromisos asignados en SisConpes, en las que se llevan a cabo jornadas de acompañamiento y revisiones diarias del flujo de aprobación. Así, se tiene un avance del 44,93% en el último corte (segundo semestre de 2022), con participación del sector en 30 documentos y 138 acciones a cargo.

2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. RECURSOS FINANCIEROS

Al momento de la construcción del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda, 5 entidades contables públicas preparaban su información contable a través de CHIP. El informe contiene la información detallada de los principales aspectos que conforman los informes de las entidades en referencia. Se presentan informes contables suficientes y acordes al detalle esperado para analizar su desempeño y ejercicio de su gestión misional.



2.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Con respecto a la situación de los bienes muebles e inmuebles, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó y publicó el juego de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022. En el detalle de ese informe se dan cuenta de los bienes destinados al funcionamiento de la Entidad y como dieron cumplimiento a sus propósitos misionales y administrativos.

Estos ascienden a la suma de 163.272 millones de pesos, explicado principalmente por el valor de edificaciones por un valor de 125.948 millones de pesos y por equipo de comunicación y computación por un valor de 34.138 pesos.

El informe trimestral de bienes muebles e inmuebles que debía estar contenidos en la elaboración de informes financieros y contables con corte a 31 de marzo no fueron adjuntados. El Ministerio de Hacienda reporta la solicitud de prórroga para presentarlos ante la Contaduría General de la Nación hasta el 17 y 31 de mayo del 2023.

Con respecto a los bienes devolutivos, hace falta el detalle del universo de cómo se componen y discriminar cada uno de los artículos en posesión. El informe debería detallar cómo son reemplazados o dados de baja cuando cumplen su vida útil y cuánto cuesta reponerlos a lo largo del año de referencia. Falta el detalle de los bienes en comodato y cómo se relacionan en los estados financieros de reporte obligatorio del Ministerio de Hacienda.

Sobre los bienes inmuebles se hace mención a la tenencia de bienes de forzosa adjudicación. Valdría la pena conocer los gastos de mantenimiento de todos los bienes relacionados y cómo crece su costo fiscal en el tiempo. Es importante revisar cómo estos bienes y los de comodato están cumpliendo con los objetivos misionales y administrativos de la entidad.

El reporte que se hace sobre la situación de los recursos muebles e inmuebles tiene un detalle insuficiente que le permita a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes entender la situación fiscal de mantenerlo y como su posesión permite el cumplimiento misional de la entidad. El informe no puede pretender que se asuma que su tenencia da por sentado el cumplimiento misional del Ministerio de Hacienda.

2.3. PLANTA DE PERSONAL

El informe indica que la planta de personal está conformada por 815 empleos: 780 de planta permanente y 35 de planta temporal. De los cuales son 311 son de libre nombramiento y remoción, 469 de carrera administrativa y los 35 temporales que se financian con recursos del Sistema General de Regalías. Esta última fue gestionada durante el período del ex Ministro para ser renovada, debido a que la naturaleza depende de la vigencia, que se refiere a dos años (bienio)



3. OBRAS PÚBLICAS

El informe presenta la obra adelantada por la Entidad durante el período comprendido al ejercicio del ex Ministro Ocampo. La obra se refiere al suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión para la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la modalidad de precios unitarios, por valor ejecutado de \$5.661.248.666. Refiere el informe que la obra fue cumplida al 100% y se encuentra en proceso de liquidación con la interventoría.

10. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

En el anexo se detallan los siguientes:

1. PROGRAMAS

- Dentro de la Subdirección De Asociaciones Público Privadas:
 1. Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: El caso colombiano
- Dentro de la Dirección Nacional para la Política Macroeconómica:
 1. Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública
 2. Misión FMI: Modelos de pronóstico de muy corto, corto y mediano plazo de MHCP.
 3. Misión BID 1: Modelo
 4. Misión BID: Diseño de variables no estructuradas para pronósticos de muy corto plazo
 5. Agencia Francesa de Desarrollo
 6. Banco Mundial
- En la Dirección de Apoyo Fiscal:
 1. Implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales en los términos del artículo 2.8.1.2.5. del Decreto 1068 de 2015 y homologarlo con la clasificación económica y funcional del presupuesto en las entidades territoriales.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda ha mostrado una destacada eficacia en la ejecución de sus programas, con un notable número de proyectos cruciales para la mejora de la gestión pública y el desarrollo de infraestructura financiera llevados a cabo con éxito, alcanzando en varios de estos el 100% de su ejecución como es el caso de la *"Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: El caso colombiano"* que la Subdirección De Asociaciones Público Privadas ha logrado ejecutar en su totalidad, como lo muestra el anexo del informe.

Dentro del programa *"Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública"* responsabilidad de la Dirección Nacional para la Política Macroeconómica, la ejecución



promedio, de acuerdo con el avance en cada una de sus actividades, sería del 55% porque aunque en algunas de sus actividades se informa una ejecución del 100% en otras como *"Operación estadística: de las estadísticas fiscales con base en datos presupuestales para el GCP"* tiene tan solo un 15% de ejecución, lo mismo ocurre con la actividad *"Integración de la información de hechos económicos para generar la contabilidad y las estadísticas de finanzas públicas y del SCN, de las entidades del PGN, en el SIIF"* que presenta solo un 10% de ejecución, en los dos casos se hace la anotación que la ejecución de estas dos actividades inició a febrero de 2023, sin embargo, al presentarse el informe con corte a agosto se considera que el porcentaje de ejecución debería ser mayor.

El programa *"Diseñar indicadores líderes provenientes de fuentes de información no convencionales (Twitter, imágenes satelitales, etc.) para incorporarlos como variables en los modelos de pronóstico de muy corto plazo (Misión FMI)"* presenta tan solo un 30% de ejecución sin que se haga mención al porqué del corto avance, en consecuencia, y para no caer en especulaciones al respecto, solo puede decirse que este programa resulta interesante puesto que es evidente que la información que circula por las redes informáticas tiene datos que pueden aportar a los diagnósticos de corto plazo, pero también es cierto que la información debe ser verificada constantemente por los cambios que trae consigo el constante flujo de información.

Finalmente, la Dirección de Apoyo Fiscal con su programa *"Implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales en los términos del artículo 2.8.1.2.5. del Decreto 1068 de 2015 y homologarlo con la clasificación económica y funcional del presupuesto en las entidades territoriales"* tiene una ejecución perfecta en todas las actividades planteadas con una ejecución del 100%.

En cuanto a las fuentes de financiación de estos programas, la inclusión de fondos internacionales y de colaboración multilateral como cofinanciadores es muestra de una cooperación fructífera con entidades de la talla del FMI, el BID, la Agencia Francesa de Desarrollo y el Banco Mundial. Tal dinámica refleja una estrategia de integración y cooperación internacional en la gestión de las políticas fiscales y económicas.

PROYECTOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con recursos del PGN para ejecutar proyectos de inversión, algunos deben ser desarrollado por el Ministerio, pero otros son ejecutados y supervisados por el Ministerio de Transporte. Los recursos están en los programas: *1301 Política Macroeconómica y fiscal, 1302 Gestión de recursos Públicos, 1305 Fortalecimiento del Recaudo y Tributación y 1399 Fortalecimiento de la Gestión y la Dirección del Sector Hacienda, 2404 Infraestructura de Transporte Férreo y 2408 Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros.*

En el informe de Gestión del Ministerio de Hacienda se presenta como anexo un documento en Excel con la información de ejecución de los proyectos del segundo semestre de 2022 y



a 30 de agosto de 2023, respecto a esto vale la pena mencionar que la información de la ejecución de los proyectos del año 2022 (agosto a diciembre de 2022) no contiene toda la información necesaria para determinar su ejecución real, así como de los recursos asignados, puesto que en el ítem de "estado" todos aparecen como "en proceso", no hay un valor cuantitativo que permita determinar en qué porcentaje de ejecución están, dejando la duda sobre la real ejecución de este segundo semestre, más aún cuando no se discrimina presupuestalmente en el informe ítems totalmente necesarios como "Compromisos" y "Obligaciones"; al no contar con la información necesaria no es posible evaluar el desempeño del Ministro de Hacienda José Antonio Ocampo en este punto del informe.

En el anexo del año 2023 se cuenta con toda la información presupuestal necesaria para hacer un adecuado análisis que permite determinar el desempeño del Ministro de Hacienda en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión durante su gestión.

De entrada, llama la atención la poca ejecución presupuestal reflejada en los bajos porcentajes de los compromisos y obligaciones asumidos por el Ministerio en los proyectos de inversión a su cargo, de un total asignado de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$209.194.360.000) pesos solo se encuentran comprometidos SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 797.614) equivalente al 38,13% y obligados DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 271.000.000) que equivalen al 12,9%, esto demuestra una ejecución real de tan solo el 12,9%, hasta agosto de 2023, del presupuesto asignado para inversión, un porcentaje muy bajo.

Algunos proyectos que vale la pena analizar puntualmente son:

"Optimización de Gestión de Portafolio de Empresas Estatales: Optimización de la gestión del portafolio de empresas estatales en Bogotá" con \$15.565 millones asignados y 2,50% ejecutado, incluyendo actualizaciones sobre gobernanza corporativa y planes financieros; no se ve avance en su ejecución a la fecha de corte del informe y en los comentarios no se explica el porqué de la poca ejecución

"Apoyo Fondo DIAN: Apoyo al fondo de la DIAN", con \$13.664 millones asignados, se ve reflejado el compromiso por el 100% del presupuesto asignado pero la obligación es de 0% a pesar de que el primer pago debió hacerse en mayo como lo mencionan en los comentarios.

"Apoyo Proyectos de Inversión APR Inicial" se menciona en los comentarios que *"Se han realizado distribuciones presupuestales de acuerdo con las necesidades de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación- PGN"* pero no se ve reflejada esa asignación en los compromisos.

"Plan Todos Somos Pacífico: Apoyo al plan "Todos Somos Pacífico" con \$269.509 millones asignados, se menciona en los comentarios que durante lo corrido de la vigencia 2023, se

han realizado transferencias de recursos en los meses de febrero, mayo y agosto por valor total de \$103.344.129.817,80 mediante resoluciones 0282 del 1 de febrero de 2023, 1094 del 8 de mayo de 2023 y 2025 del 11 de agosto de 2023, un porcentaje de los recursos comprometidos del 100%, sin embargo en el anexo se ve una ejecución real del 5,3% que corresponde a los recursos obligados, muy distante al 100% de recursos comprometidos.

ESTUDIOS

En la sección de Estudios se refleja un patrón de cumplimiento integral por parte de las dependencias del Ministerio de Hacienda encargadas de llevarlos a cabo. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) presenta un cumplimiento del 100% en la ejecución de sus proyectos editoriales, sin incurrir en gastos adicionales al presupuesto preexistente.

En cuanto a la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM), se observa el mismo nivel de ejecución del 100% en la realización de sus estudios y análisis económicos, lo que sugiere un aprovechamiento completo de las capacidades internas y la expertise disponible.

La Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) maneja proyectos editoriales con asignaciones presupuestales que suman una cantidad significativa de más de \$700 millones de pesos, presenta en el informe un cumplimiento del 100% en sus publicaciones.

En conclusión, el análisis indica una alta tasa de cumplimiento de los proyectos editoriales en todas las dependencias reportadas, con una ejecución que en la mayoría de los casos alcanza el 100%.

Se debe destacar las siguientes publicaciones por considerar que son documentos de interés general de la comunidad y que al estar a la mano de los ciudadanos aportan a su conocimiento y a entender mejor las situaciones económicas del país:

- Análisis de impactos macroeconómicos de la reforma tributaria Descripción: Estimación de los impactos macroeconómicos, fiscales y sociales (pobreza y desigualdad) de las diferentes medidas implementadas en la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social.
- Lineamientos Presupuestales para el cumplimiento de sentencias judiciales por parte de entidades territoriales

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD GESTIÓN GENERAL



Para la vigencia 2022, se asignó a la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General, un total de \$22,8 billones, distribuidos para funcionamiento \$19.4 billones y \$3.4 billones para inversión.

Esto fue detallado en el anexo del Decreto de liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022. Posteriormente este presupuesto, fue adicionado por el Decreto 147 del 27 de enero de 2022 en \$1.6 billones los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Esta adición fue realizada conforme lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 (*Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME*) y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 (*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022*).

Ahora bien, también se encontró que se efectuaron traslados internos por valor de \$3.2 billones relacionados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR- MILLONES DE PESOS
Adiciones presupuestales	1.620.375
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	1.620.375
TRASLADOS PRESUPUESTALES	3.237.818
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	44.382
Adquisición de bienes y servicios	8.247
Aportes Organismos Internacionales	79.047
Apoyo a las empresas afectadas por el Paro Nacional - AEAP. Art. 26 Ley 2155 de 2021	2.000
Deslizamiento salario mínimo	175.341
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	2.622.060
Impuestos, tasas y contribuciones	45
Nomina	8.430
Otras Transferencias	2.793
Sentencias y Conciliaciones	69
Sistema General de Participaciones	723
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	250.000
Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros	44.681
TOTAL	4.858.193

Fuente: SIIF Nación 31 de diciembre de 2022.

Importante tener en cuenta que en el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contra créditos o

reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2022 sumaron un total de \$12.6 billones, de los cuales \$12.0 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, y \$604.778 millones a traslados internos.

Ahora bien, de los \$12.0 billones se destaca:

- \$10.1 billones son distribuciones previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), realizadas en las cuentas de gasto de gastos de personal y transferencias corrientes por (\$8.4 billones) y \$1.6 billones con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- \$1.8 billones corresponden a apoyos a proyectos de inversión previo concepto de la DGPPN.

No obstante, las distribuciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, el saldo para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN ascendieron a **\$728.766 millones**, distribuidos por ejemplo en universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86 \$ 30.900 millones de pesos, en Sentencias y Conciliaciones \$ 17.218 millones de pesos, Fondo de compensación interministerial \$ 2.325 millones de pesos, Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP \$ 234.845 millones de pesos.

Ahora bien, si del total del presupuesto vigente a 31 de diciembre 2022 (\$15,0 billones) descontamos estos \$728.766 millones de los rubros de distribución, el valor para comprometer quedó en \$14.2 billones de los cuales se comprometió el 97% (\$13.8 billones).

En resumen, para la vigencia 2022 encontramos:

Total, vigencia 2022	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Valor	Porcentaje
	22.782.440	4.858.194	12.619.285	15.021.348	13.800.120	92%

Para la vigencia 2023, se asignó a la sección presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, \$40.5 billones para funcionamiento, \$126 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9.3 billones para inversión, para un **total de \$49,9 billones**.

Con corte al 30 de abril de 2023, respecto de las adiciones presupuestales, se efectuaron traslados internos por valor de \$401.746 millones, los cuales corresponden a los rubros de funcionamiento:

- A-03-11-06-005 cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - decreto 036 de 2015, por valor de \$222.771 millones;
- Al rubro a-06-03-01-002 fondo de organismos financieros internacionales – (Fofi), ley 318 de 1996 por valor de \$103.958 millones;
- El rubro a-03-03-03-001 transferencia a la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. art. 42, ley 2199 de 2022, por valor de \$75.000 millones;
- Y el rubro A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, por valor de \$17 millones.

Es decir, del presupuesto vigente 2023 (\$49,9 billones), \$31.3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$17.6 billones asignados a los rubros de distribución. De estos \$31,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 15% de los recursos (\$4,8 billones), \$3,4 en funcionamiento y \$1,4 billones en inversión.

Para abril 30 fecha de emisión del informe de hacienda, se tenían los siguientes porcentajes de ejecución del presupuesto vigencia 2023. Estas cifras fueron proporcionadas por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF

Total, vigencia 2023	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Valor	Porcentaje
	49.976.648	401.746	1.459.956	48.918.438	4.825.279	10%

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

• Bienio 2021 – 2022

Al Ministerio le son asignados recursos del presupuesto del SGR para atender el funcionamiento en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales contempladas en el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020, concomitante lo anterior con lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020 que son normas que también regulan la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR.

Encontramos así una serie de funciones relevantes, conforme las normas citadas anteriormente que son:

1. Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política.
2. Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.



3. Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 31 de diciembre de 2022 incorporó un **total de \$19.737 millones**, correspondiente a \$5.416 millones por concepto de disponibilidad inicial del presupuesto para el bienio 2021 – 2022 y \$14.321 millones por la asignación de recursos bienio 2021 – 2022 por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Es importante precisar que en aplicación de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante la Resolución 001 de 2021 implementó un nuevo catálogo de clasificación presupuestal para el registro de la ejecución de los gastos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Para el caso del Ministerio el principal cambio consistió en la **reclasificación de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo de gestión**, los cuales pasaron de la cuenta de gastos de personal a la cuenta de adquisición de bienes y servicios.

Para el bienio 2023 – 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021-2022, **se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago**. En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de **\$6.771 millones** correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022 mediante Resolución 0049 del 6 de enero de 2023. En resumen, el estado de la apropiación y lo comprometido a la fecha de corte 30 de abril de 2023, ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024 encontramos:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	% COMPROMISOS
Gastos de personal	3.250	1.489	43%
Adquisición de Bienes y Servicios	3.307	1.507	46%
Asignaciones y distribuciones del SGP	214	1	0%
TOTAL, PRESUPUESTO BIENIO 2023 – 2024	6.771	2.997	44%

Estos valores son de millones de pesos.

6. CONTRATACIÓN



Se describe de forma general las modalidades de contratación adelantadas por los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Recursos del Presupuesto General de la Nación, sistema General de Regalías y Deuda Pública.

6.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

• Contratación Vigencia 2022-PGN

Se muestran las modalidades de contratación entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 con recursos del PGN.

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	137
Selección Abreviada	28
Concurso Público	3
Mínima Cuantía	23
Total	191

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

• Contratación Vigencia 2023-PGN

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	195
Licitación Pública	2
Selección Abreviada	2
Mínima Cuantía	2
Total	201

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

6.2. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL SGR

• Contratación Vigencia 2022-SGR

Se muestran las modalidades de contratación entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 con recursos del SGR.

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	4
Selección Abreviada	1

Concurso de Merito	1
Total	6

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

- **Contratación Vigencia 2023-SGR**

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	6
Selección Abreviada	1
Total	7

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

6.3. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON DEUDA PÚBLICA

- **Contratación Vigencia 2022-DEUDA PÚBLICA**

Se muestran las modalidades de contratación entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 con recursos deuda pública.

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	2
Total	2

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

- **Contratación Vigencia 2023-DEUDA**

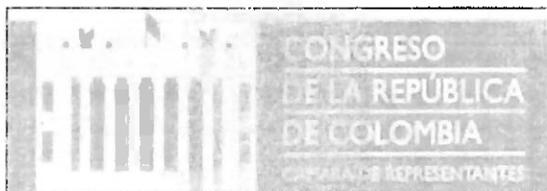
Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	2
Total	2

Fuente. Aplicativo de Contratos – ORACLE

6.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Dirección Administrativa se encarga de consolidar el anteproyecto de presupuesto anualmente, con la información suministrada por las 23 áreas usuarias en el Ministerio, quienes reportan las necesidades de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la entidad. La publicación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza tanto en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP, como en la web institucional.

El periodo del 7 de agosto de 2022 al 30 de abril 2023 permitió evidenciar un comportamiento en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la vigencia 2022



se apropiaron recursos por valor de \$70.463 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por \$45.175 millones y una ejecución promedio en funcionamiento del 89%. Así mismo, en la vigencia 2023 con corte a agosto, se apropiaron recursos por valor de \$90.215 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por \$40.054 millones, evidenciándose una ejecución promedio del 44%.

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

De acuerdo con la rendición de cuentas presentada, esta información reposa en el acápite 8. Argumentando que el mismo se encuentra acorde con el sistema único de gestión.

En total se afirma que con corte al 2 de mayo de 2023 se crearon 13 manuales, 24 procedimientos y 13 instructivos, para un total de 50 documentos. Que podían ser consultados en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home.

Ahora bien accediendo al portal, encontramos el listado maestro de documentos, encontramos que en el periodo de estudio, comprendido entre el mes de agosto de 2022 y abril de 2023, no fueron expedidos nuevos reglamentos o manuales, pues los últimos corresponden al periodo anterior.

Se anexa la malla del listado maestro de documentos.

8. PROCESOS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y OTROS DONDE HAGA PARTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De acuerdo con la rendición de cuentas presentada, esta información reposa en el acápite 8.¹ Se establece que "Se adjunta el anexo "Informe Procesos Vigentes parte Procesal Nación - MHCP", en donde se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte este Ministerio." No obstante, ni en el enlace ni en la remisión se obtuvo copia del mismo.

Ahora bien, revisando la plataforma tecnológica, se pudo tener acceso al informe de procesos judiciales²

Para generar una línea de contraste, en el informe de 2018 el inventario de litigiosidad contra el Ministerio ascendía a 6626 procesos.

¹

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWC_C_CLUSTER-221263%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

²

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_informedeprocesojudiciales



En el año 2022 la litigiosidad del primer semestre fue la siguiente:

Usuarios	Abogados	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a Inicio
Procesos Judiciales					
Favor Diligenciar los Campos Resaltados					
Fecha de diligenciamiento de plantilla 10/06/2022		MAYORES A 33.000 SMLMV(4) ACTIVOS			
PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022		CANTIDAD		CANTIDAD	
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA		5903		Cantidad de procesos de más de 33.000 SMLMV SEGUN JURIDICA	
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI		5989		Procesos de más de 33.000 SMLMV registrados en eKOGUI	
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)		272		Procesos de más de 33.000 SMLMV con la pieza demandada(5)	
<small>(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2022 (5) Puede ser remota a la ANDE o cargada en el sistema</small>					
PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2022		CANTIDAD		CALIFICACIÓN DE RIESGO	
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2022 SEGUN JURIDICA		212		PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2022	
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2022 (2)		128		PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2022	
<small>(2) Con fecha de actualización en 2022</small>					
ACTUALIZACIÓN		CANTIDAD		PROVISIÓN CONTABLE (6)	
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2022		7897		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)		1248		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	
<small>(3) del proceso</small>					
Seleccione 12 procesos terminados en el primer semestre de 2022 y llene la siguiente tabla					
CONDENAS		CANTIDAD		# PROCESOS	
PROCESOS ANALIZADOS		12		CON PROVISIÓN IGUAL A CERO	
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA		4		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	
PROCESOS DESFAVORABLES		1		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONOMICA		10		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO		0		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	
<small>(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 30 de JUNIO de 2022 que tengan calificación de riesgo</small>					
OBSERVACIONES					
1. Se presenta una diferencia de 86 procesos activos al 30/06/2022 entre lo registrado en la plataforma e-Kogui y lo informado por la Oficina Jurídica. 2. Se presenta diferencia de 84 procesos terminados durante el primer semestre de 2022 entre lo registrado en la plataforma e-Kogui y lo informado por la Oficina Jurídica. 3. Se evidencian 532 procesos sin calificación del riesgo. Al respecto, la Oficina Jurídica suscribió acción de mejora de acuerdo con la observación dejada en la certificación emitida para el Segundo semestre.					

En el segundo semestre fue la siguiente:

Usuarios	Abogados	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a Inicio
Procesos Judiciales					
Favor Diligenciar los Campos Resaltados					
Fecha de diligenciamiento de plantilla 7/02/2023		MAYORES A 33.000 SMLMV(4) ACTIVOS			
PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2022		CANTIDAD		CANTIDAD	
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA		6007		Cantidad de procesos de más de 33.000 SMLMV SEGUN JURIDICA	
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI		6338		Procesos de más de 33.000 SMLMV registrados en eKOGUI	
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)		302		Procesos de más de 33.000 SMLMV con la pieza demandada(5)	
<small>(1) Con fecha de registro anterior al 15-10-2022 (5) Puede ser remota a la ANDE o cargada en el sistema</small>					
PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2022		CANTIDAD		CALIFICACIÓN DE RIESGO	
PROCESOS TERMINADOS DURANTE 2DO SEMESTRE 2022 SEGUN JURIDICA		224		PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2022	
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2022(2)		128		PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN 2DO SEMESTRE 2022	
<small>(2) Con fecha de actualización en 2022</small>					
ACTUALIZACIÓN		CANTIDAD		PROVISIÓN CONTABLE (6)	
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2022		8176		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)		1426		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	
<small>(3) Es el reporte de activos al 31 de diciembre multiplica la columna Estado General del proceso</small>					
Seleccione 12 procesos terminados en el segundo semestre de 2022 y llene la siguiente tabla					
CONDENAS		CANTIDAD		# PROCESOS	
PROCESOS ANALIZADOS		12		CON PROVISIÓN	
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA		5		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	
PROCESOS DESFAVORABLES		0		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONOMICA		0		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO		0		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	
<small>(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 31 de DICIEMBRE de 2022 que tengan calificación de riesgo</small>					
OBSERVACIONES					
Se evidencian que eKogui reporta 50 procesos de más de 33.000 smlmv, al validar con el área se observó que el MHCP registra el valor de las pretensiones de la demanda y a son vinculados después de que otra entidad registró los datos, el valor no se puede modificar por el Ministerio, lo que ocasiona diferencia en los valores. En la entidad hay 126 procesos activos con "Estado Terminado" porque fueron casos donde se desvinculó al MHCP.					



Estas gráficas, generan una gran preocupación, en la medida que permiten evidenciar que en el transcurso de 4 años, no han disminuido sino 500 procesos judiciales a los previstos en el 2018.

En segundo lugar, genera preocupación que más de 36 procesos judiciales superen una cuantía de 33.000 SMLMV, y que tan solo se hayan finalizado en una anualidad 9 expedientes debidamente ejecutoriados.

En tercer lugar, genera preocupación que se pase de 204 procesos con probabilidad de perder alta, hasta llegar a 1024, en un lapso de seis meses, en igual línea, los clasificados como de probabilidad media, que pasan de 1235 a 1945.

Respecto de la situación disciplinaria se gestionaron un total de 190 expedientes, que tuvieron el siguiente desarrollo jurídico:

Etapas	No. de expedientes
Aperturados	87
En periodo de pruebas	18
Archivos	36
Inhibitorios	43
Pliego de Cargos	6

9. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO

9.1. SITUACIÓN FINANCIERA

La información corresponde a los informes de ejecución generados del SIIF Nación de la vigencia 2022 y del 1 de enero al 30 de abril de 2023. El informe contiene información de la ejecución del Presupuesto General de la Nación y la ejecución del Presupuesto asignado del Sistema General de Regalías – SGR.

Ejecución Presupuesto General de la Nación

- **Vigencia 2022**

El presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2022 fue de \$15 billones de pesos, de los cuales el 95% se apropió para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$14.2 billones) y el 5% restante para distribuciones presupuestales a otros órganos del PGN (\$728.766 millones).



De los \$14.2 billones comprometidos a ejecutar, el 97% fueron compromisos (\$13.8 billones), el 82% fueron obligaciones (\$11.6 billones) y pagos por el 82% (\$11.6 billones). Y, el presupuesto de funcionamiento fue \$12.7 billones y el de inversión fue \$1.5 billones.

Dentro del presupuesto de funcionamiento se encuentran las transferencias corrientes (\$11.5 billones), de las cuales el 65% (\$7.5 billones) corresponden a transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones, donde \$5.5 billones están destinados a la Participación para el Propósito General, \$39.564 millones para municipios de la Ribera del Río Magdalena, \$247.692 millones a Programas de Alimentación Escolar y \$257.477 millones para Resguardos Indígenas.

Dentro del presupuesto de inversión se encuentra el programa de inversión *2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros*, el cual contiene los proyectos de inversión para la cofinanciación de la implementación de los sistemas integrados de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público por un valor de \$748.489 millones.

Finalmente, respecto a las distribuciones presupuestales, fueron distribuidos \$10.1 billones en: Fondo de compensación interministerial con \$47.278 millones, Fondo de mitigación de emergencias – FOME con \$1.6 billones, Sentencias y conciliaciones con \$10.458 millones e Inversiones para apoyar proyectos de inversión del nivel nacional con \$1.8 billones.

- **Vigencia 2023**

El presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 fue de \$48.9 billones de pesos, de los cuales el 64% se apropió para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$31.3 billones) y el 36% restante para distribuciones presupuestales a otros órganos del PGN (\$17.6 billones).

De los \$31.3 billones comprometidos a ejecutar, con corte a 30 de abril, el 15% fueron compromisos (\$4.8 billones), el 10% fueron obligaciones (\$3.1 billones) y pagos por el 8% (\$2.6 billones). Y, el presupuesto de funcionamiento fue \$26.9 billones y el de inversión fue \$1.6 billones.

Dentro del presupuesto de funcionamiento se encuentran las transferencias corrientes (\$28.2 billones), de las cuales el 30% (\$8.5 billones) corresponden a transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones, donde \$6 billones están destinados a la Participación para el Propósito General, \$43.781 millones para municipios de la Ribera del Río Magdalena, \$273.631



millones a Programas de Alimentación Escolar y \$284.576 millones para Resguardos Indígenas.

Dentro del presupuesto de inversión se encuentra el programa de inversión 1302 – *Gestión de los recursos públicos*, el cual contiene los proyectos de inversión de gestión y administración de Empresas Estatales, Plan Todos Somos Pazcífico, distribución de coberturas de Tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva, Seguimiento y evaluación del Sistema General de Salud y de Implementación para Coberturas de los predios de Petróleo por un valor de \$764.662 millones.

Finalmente, respecto a las distribuciones presupuestales, el saldo de apropiación para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN con corte a 30 de abril, asciende a \$17.6 billones.

Ejecución Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías – SGR

• Bienio 2022-2023

Para el bienio 2021 – 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó \$19.737 millones, de los cuales \$5.416 millones corresponden a la disponibilidad inicial del presupuesto y \$14.321 millones corresponden a la asignación del presupuesto del bienio por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, el 67% (\$13.174 millones) se destinan a los gastos de personal o de nómina del Ministerio para el funcionamiento del Sistema General de Regalías y el 32% (\$6.307 millones) se destinan a la adquisición de bienes y servicios.

• Bienio 2023 – 2024

Para el bienio 2023 – 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021 – 2022, está compuesto por los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago. Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinó la disponibilidad inicial de \$6.771 millones correspondientes a saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, mediante Resolución 0049 del 6 de enero de 2023.

Con corte a 30 de abril de 2023, el 44% (\$2.997 millones) está comprometido y una ejecución del 32% (\$2.149 millones) que corresponde a los pagos de nómina del Ministerio para el funcionamiento del Sistema General de Regalías y los distintos contratos suscritos con personas naturales y jurídicas.

9.2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la vigencia 2022, el Ministerio solicitó una adición presupuestal por \$6.356 millones, toda vez que los recursos aprobados en el Decreto de Liquidación 1793 de 2021 fueron

insuficientes para atender las necesidades de funcionamiento del Ministerio. Estos recursos fueron ejecutados durante el segundo semestre de la vigencia 2022, cumpliendo la programación del Plan Anual de Adquisiciones.

Para la vigencia 2023, los recursos asignados para la misma resultaron insuficientes en un valor de \$7.618 millones, los cuales corresponden a necesidades como Servicios de tercerización, Gestión documental, Seguros, Microsoft, Vigilancia, Aseo y cafetería, Servicios públicos domiciliarios, etc.

9.3. AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Auditoría realizada en 2022 para la vigencia 2021, la cual estuvo enfocada al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, se presentaron 7 hallazgos administrativos.

En la Auditoría realizada en 2023, la cual se encontraba en curso y terminaba en junio, para la vigencia 2022, la cual estuvo enfocada a vigilar la gestión fiscal que se adelantó en la vigencia 2022 y los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad; entre los objetivos estaba emitir opinión sobre los estados financieros por la vigencia 2022 de la Unidad Gestión General, Unidad del Tesoro Nacional, Unidad de Deuda Pública. Para la fecha, se tenían 13 observaciones de connotación administrativa.



JORGE HERNÁN BASTIDAS
Representante a la Cámara



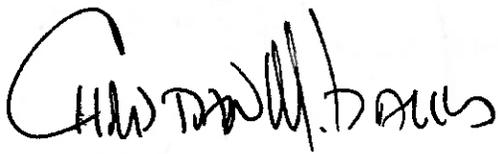
BAYARDO GILBERTO BETANCOURT
Representante a la Cámara



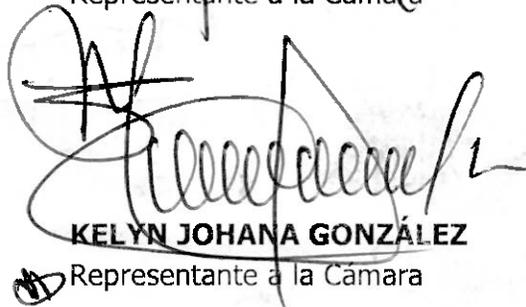
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara



LEONARDO DE JESUS GALLEGO
Representante a la Cámara



CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara



KELYN JOHANA GONZÁLEZ
Representante a la Cámara

Milene Jarava Diaz

MILENE JARAVA DIAZ

Representante a la Cámara

Karen Astrith Manrique

KAREN ASTRITH MANRIQUE

Representante a la Cámara

Katherine Miranda Peña

KATHERINE MIRANDA PEÑA

Representante a la Cámara

Álvaro Monedero Rivera

ÁLVARO MONEDERO RIVERA

Representante a la Cámara

JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA

Representante a la Cámara

Elkin Rodolfo Ospina Ospina

ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA

Representante a la Cámara

Saray Robayo Bechara

SARAY ROBAYO BECHARA

Representante a la Cámara

Ángela Vergara González

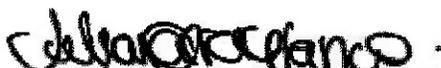
ÁNGELA VERGARA GONZÁLEZ

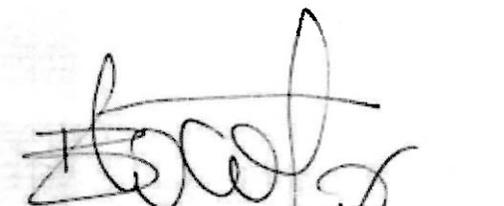
Representante a la Cámara

Armando Antoni Zabarrain d'Arce

ARMANDO ANTONI ZABARRAIN D'ARCE

Representante Cámara


JULIANA ARAY FRANCO

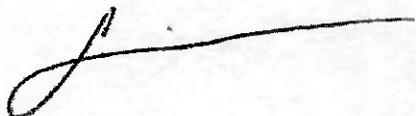

ETNA TÁMARA ARGOTE CALDERÓN



SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG



SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES



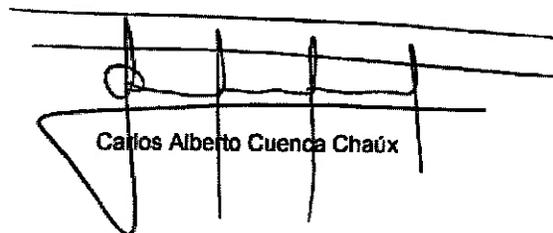
CARLOS CARREÑO MARÍN



HR Wilmer Ramiro carrillo Mendoza



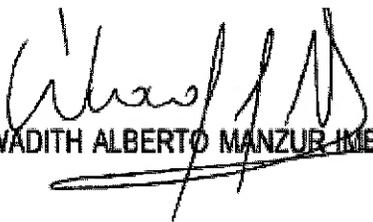
WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ



Carlos Alberto Cuenca Chaúx


OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara


WILMER YESID GUERRERO
AVENDAÑO



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT



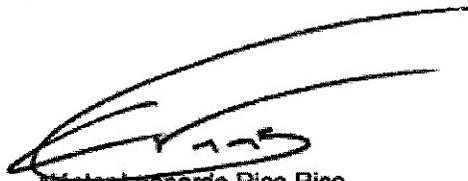
JULIÁN PEINADO RAMÍREZ



ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA



DANIEL RESTREPO CARMONA



Néstor Leonardo Rico Rico